



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, conforme a los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. La cantidad de establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires que no cuentan con las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes.
2. El importe del presupuesto ejecutado, las modificaciones presupuestarias realizadas y las partidas presupuestarias extraordinarias generadas o a generar, en todos los casos destinadas a realizar obras de infraestructura en la provincia de Buenos Aires que permitan readecuar y/o refaccionar los establecimientos educativos que no pudieren garantizar la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes
3. Cómo se garantizará el cumplimiento de todos los derechos laborales, en particular los referidos a la jornada laboral, de aquellos docentes que deben brindar clases presenciales y virtuales en la provincia de Buenos Aires.
4. La inversión presupuestaria de la provincia de Buenos Aires destinada a adquirir los insumos necesarios para garantizar la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes, detallando la cantidad adquirida y el importe total abonado por cada uno de esos insumos.
5. Si ante la confirmación de casos positivos de COVID-19 en estudiantes bonaerenses, que por tal motivo deban cumplir el aislamiento en su hogar, se brindarán todos los dispositivos y recursos de conectividad necesarios para la continuidad a la par del resto de los estudiantes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

6. Infórmese la cantidad de estudiantes que retomaron sus clases el 17 de febrero con motivo de la revinculación, y su distribución geográfica en la provincia de Buenos Aires.
7. Detalle las tareas que se pretenden realizar en el quinto día de la semana, destinado al seguimiento de las actividades remotas de las escuelas bonaerenses.
8. El protocolo establece que: *la cantidad de alumnos en forma presencial dependerá de la superficie con que cuenta el aula, debiéndose mantener una distancia de 1,5 metros entre estudiantes y de 2 metros con la o el docente.* ¿Se ha establecido el número promedio de alumnos que las escuelas de la Provincia de Buenos Aires están en condiciones de recibir de forma presencial de lunes a viernes?
9. ¿Cuántos alumnos podrán cursar de forma presencial 4 horas diarias de lunes a viernes? ¿A cuántos alumnos se les aplicará la presencialidad combinada?
10. El protocolo garantiza la continuidad pedagógica no presencial para estudiantes que pertenecen a grupos de riesgo o que convivan con personas en esta situación, ¿cómo se garantizará la continuidad pedagógica de los mismos? ¿Qué estrategias implementarán en caso de que estos alumnos no tengan contacto con la escuela, tengan problemas de conectividad, no cuenten con dispositivo electrónico, entre otros?
11. El protocolo también prevé casos en los que las escuelas *por decisión de las autoridades educativas y sanitarias jurisdiccionales, no puedan habilitarse actividades presenciales por un tiempo determinado.* ¿Qué porcentaje de escuelas y alumnos se encuentran en dicha situación? ¿Cómo se asegurará la continuidad pedagógica para estos alumnos?
12. Detalle, si existieran, cuáles son los espacios de testeos destinados exclusivamente a personal de la comunidad educativa así como la frecuencia con la que el personal educativo podrá acceder a ellos en la provincia de Buenos Aires.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

Fundamentos:

Señor Presidente:

Tras un año sin presencialidad educativa, celebramos que el próximo lunes 1 de marzo en la provincia de Buenos Aires se retomen las actividades escolares. Pese a los grandes esfuerzos por parte de los docentes y la comunidad educativa, la virtualidad incrementó aún más. los altos índices de deserción o desvinculación por parte de los estudiantes bonaerenses, sobre todo aquellos en situación de vulnerabilidad.

La pandemia reveló cuán relevantes terminan siendo las condiciones materiales, habitacionales y hasta ocupacionales de los núcleos familiares en los que se desarrollan las y los estudiantes de la provincia. Asimismo, ha quedado expuesta la complejidad de la tarea docente y los hogares han tomado consciencia de la relevancia que dicha profesión tiene en quienes se encuentran en la escuela tanto en términos de aprendizaje como de apoyo y contención. Lo más relevante que nos ha enseñado lo vivido durante el 2020 es que la escuela es un espacio garante del derecho a la educación y de sociabilización irremplazable para el desarrollo de las habilidades que el presente y futuro de nuestro país requieren.

Su relevancia y necesidad no deben opacar el proceso requerido para resguardar la salud de toda la comunidad educativa, así como los mecanismos que garanticen que la presencialidad es una decisión consciente y no improvisada en el camino a cerrar la brecha educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, y reconociendo la importancia de la educación y de la presencialidad es que se solicita la información precedente e invito a mis pares que acompañen este proyecto de resolución.

Autora:

Camila Crescimbeni



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

Co-autores:

Silvia Lospennato

Ezequiel Fernandez Langman

Mercedes Joury

Adriana Caceres

Alberto Assef

Hernan Berisso

Pablo Torello

Sebastian Garcia de Luca

Karina Banfi

Maria Lujan Rey

Josefina Mendoza

Carmen Polledo

Mariana Stilman

Victoria Morales Gorleri